ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT:	890.983.7867
CONTRATISTA:	ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.
NIT.	900.310.074-1
NOMBRE	JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ
C.C.	71.611.366
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROYECTOS EN EL MANTENIIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y MILLONES DE PESOS M/L CTE ($30.000.000,00).
VALOR OTROSI:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000)
VALOR TOTAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L CTE (40.000.000)
DURACIÓN:	TRES (03) MESES O HASTA EJECUTAR LO PRESUPUESTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	05 de mayo de 2025.

1. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION CONTRATUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, se realiza la presente modificación del contrato, conocida como Otrosí, para asegurar la correcta ejecución del objeto contratado y atender a las necesidades emergentes que no pudieron ser previstas al momento de la celebración del contrato original.

/**1. Necesidad de Continuidad en los Servicios:** El contrato MC 023 de 2025, destinado a SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROYECTOS EN EL MANTENIIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.

2. Ejecución Satisfactoria: Desde su inicio, el contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria. Esto indica que el contratista, ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S. ha venido cumpliendo con los objetivos establecidos, lo que refuerza la decisión de ampliar el contrato en lugar de buscar nuevas alternativas.

3. Recursos Presupuestales Disponibles: La solicitud de adición de recursos por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000)** está respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número 000481 del 10 de junio de 2025 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000,00)** Esto asegura que el municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar esta modificación, garantizando así la viabilidad económica del contrato.

4. Ampliación del Plazo: N/A.

En conclusión, la suscripción del otrosí al contrato MC 023 de 2025 es justificada y necesaria para asegurar la continuidad del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROYECTOS EN EL MANTENIIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Para la adición presupuestal, el Municipio dispone de los recursos necesarios, los cuales están debidamente reflejados en el certificado de disponibilidad presupuestal 00481 del 10 de JUNIO de 2025 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000,00)**

Adicionalmente, en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% del valor inicialmente pactado.

Que la presente modificación no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

- **COMPETENCIA:** Secretaria de Gobierno.

3. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:

Una vez realizado el análisis y argumentados los diferentes puntos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad de realizar las modificaciones señaladas en plazos, valores y/o cantidades

señaladas en el contrato de referencia, cuyo objeto resulta imprescindible para cumplir con los propósitos y fines establecidos por la Constitución y las Leyes para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos y la misión de la Entidad Municipal.

11 de junio de 2025.

HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ,
Supervisor